**Suscrición.**

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—*Progreso, 4, 3.º, 1.ª*

# LA LUCHA

**Diario liberal de Gerona.**



Año XIX. | Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.741

VIERNES 15 MARZO DE 1889

## «EL GUIPUZCOANO»

Á

## S. M. B. LA REINA VICTORIA.

*El Guipuzcoano*, nuestro querido colega de San Sebastián, ha sido el primer periódico monárquico que, desde las columnas del último número que hemos recibido, ofrece á la Reina Victoria el homenaje de sus sentimientos, con motivo de su llegada á Biarritz; y lo ha hecho con el lenguaje que habla la augusta dama que es hoy vecina de la noble familia donostiarra, y en el lenguaje que hablamos los españoles.

En una columna leeràn nuestros compatriotas aquel documento, notable y elegante en la forma y en el sentido expresivo que lo inspira, y en otra los hijos de la Albión encontrarán, en su idioma, publicada la felicitación de nuestro distinguido é ilustrado correligionario de la capital de Guipúzcoa.

Dignísimo se ha hecho de nuestros aplausos *El Guipuzcoano* de San Sebastián; bien merece que le tributemos frases de encomio, de elogios justos y conquistados, que nadie le ha de escatimar al leer el número á cuya cabeza figura una felicitación sentida, respetuosa y entusiasta á S. M. B.

Hé aquí el mensaje:

*A S. M. la Reina de Inglaterra, Doña María Victoria.*

SEÑORA:

Los españoles que componen la redacción del periódico *El Guipuzcoano*, saludan á V. M. respetuosamente y le envían su bienvenida, al saber que V. M. reside en nuestra vecindad, casi al alcance de nuestra mirada el afortunado pueblo que le dá albergue, y saludada por el mismo mar que baña nuestra costa.

Confiada la suerte de nuestra pátria á una augusta y popular princesa, á quien la Providencia sometió el mismo acerbo dolor que ha amargado Vuestra Real existencia, pedimos al cielo que el nombre de nuestra Reina Regente unido al de V. M. por el recuerdo de análogo infortunio, lo sea igual en la historia, cuando ésta consigne la felicidad alcanzada por sus respectivos pueblos, durante los reinados de tan excelsas Soberanas.

Si, por acaso, V. M. se decide á pisar esta tierra de España, y honra con su visita á esta noble ciudad, intérpretes y eco de los sentimientos de nuestros convecinos, no vacilamos en afirmar que V. M. hallará en todos la acogida que corresponde á la admiración que en nosotros despierta el pueblo amigo y venturoso, cuyos destinos regís, y el afecto y la simpatía que expontáneamente imponen las virtudes privadas y públicas que os adornan.

Dígnese V. M. acoger benévola el saludo de los redactores de *El Guipuzcoano*.

A los R. P. de V. M.—El Director, *Juan P. Mesa de León.*

## DESDE PARIS.

12 de Marzo de 1889

*La situación.*—Consecuente con anteriores declaraciones hechas en plena Cámara, el ministro de la justicia dejó ayer presentada en la mesa de ambos Cuerpos colegisladores la demanda de autorización necesaria para perseguir personalmente al senador Naquet y á los diputados Laguerre, Turque y Laisant, individiduos del directorio de la *Liga de los patriotas* que preside Mr. Deuroléde.

La demanda de autorización se funda en una porción de disposiciones á cual más incongruentes y contradictorias, entre ellas el artículo 13 del decreto orgánico de 28 de julio de 1848, cuya aplicación se refiere única y exclusivamente á las sociedades secretas...., lo cual, sobre ser altamente arbitrario bajo muchos puntos de vista, no dejará de ser considerado por todo el mundo, es decir, por todos los que conozcan la organización externa y el modo de funcionar de la *Liga*, como soberanamente absurdo.

Trabajo y muy grande tendrán que darse los tribunales para hacer pasar como una sociedad secreta úna asociación tan ruidosa y que tanto se ha agitado siempre como la *Liga de los patriotas*, que ha figurado oficialmente con sus insignias en los funerales de Gambetta y de Victor Hugo, que todos los años va procesionalmente y en Corporación á depositar sus coronas al pié de la estátua de Strasburgo, en la plaza de la Concordia, y no deja nunca escapar una ocasión para manifestarse publicamente de una manera más ó menos violenta y bulliciosa.

Pero, si bajo el punto de vista jurídico ofrecen grandes inconvenientes las persecuciones que se intentan contra la *Liga de los patriotas*, no sería dificil probar que bajo el punto de vista puramente político debieran parecer á los que tratan de llevarlas á cabo, sumamente inoportunas y peligrosas.

Aun á trueque de repetir ciertos conceptos formulados en anteriores correspondencias, no estarán de más algunas breves consideraciones á propósito del aspecto político que la cuestión en sí misma presenta.—Es indiscutible que la *Liga de los patriotas* habia suscitado en estos últimos tiempos contra ella, numerosas prevenciones. Su pretendido monopolio del patriotismo, en este pais donde el espíritu patriótico vibra al unísono en todas las conciencias, tenia mortificado y fastidiado á todo el mundo. Cierto: toda la gente sensata y de buen sentido consideraba ya á dicha asociación como una sociedad salida de su centro y altamente comprometedora para los intereses de la pátria. Pues bien, á pesar de todo esto ¿no es lo más posible—y aun lo más probable, dado el carácter de este pueblo— que se produzca en favor suyo un movimiento general de simpatía por el solo hecho de aplicar contra ella la ley de 20 de Abril de 1834, es decir, usando contra ella las mismas armas forjadas contra los republicanos por los ministros de la monarquía de Julio?

*El duque de Aumale.*—Ayer á las diez de la noche llegó el príncipe de Orleans á Chantilly, procedente de Bruselas, en cuyo punto, como es sabido, residía desde la fecha en que le fué impuesta por la república la pena de destierro.

Los periódicos cuentan que el duque estaba visiblemente emocionado en cuanto puso de nuevo los piés en tierra de Francia, despues de tres años de ausencia. Nos explicamos perfectamente este sentimiento de emocion...., y colocándonos nosotros en la misma situación del duque, como él tambien sentimos una dulce é inefable satisfacción al contemplar imaginativamente el retorno á una pátria temporalmente perdida y con la cual no hay un solo desterrado que no sueñe así en las horas apacibles como en las intranquilas y lentas de la nostalgia y del recogimiento.

A la hora en que escribimos estas líneas, el duque de Aumale debe haber llegado á París con el doble objeto de presentarse personalmente al presidente de la república para darle las gracias por la última disposición gubernativa abriéndole de nuevo las puertas de la pátria, y de asistir á la sesion extraordinaria que debe tener lugar esta tarde en la Academia, y expresamente convocada para festejar el regreso del príncipe Enrique, quien, como todo el mundo sabe, forma parte hace tiempo de aquella docta corporación.

Es inútil decir que los periódicos orleanistas vienen hoy contentísimos—en apariencia á lo menos—á causa del regreso del duque de Aumale á París. Adrede dijimos en apariencia, porque, por poco que se quiera leer entre líneas lo que dice la prensa monárquica á propósito del expresado suceso, no dejará de encontrarse, en medio de esos cánticos de regocijo que la más elemental etiqueta exije, alguna que otra significativa reticencia, *lo cual que*—como se dice en España ó mucho nos engañamos, ó deja simplemente presentir que á los orleanistas de por acá les ha hecho maldita la gracia el levantamiento del destierro del príncipe, y, menos aun el apresuramiento que éste ha demostrado en aceptar el acto de generosidad de que acaba de ser objeto por parte del gobierno de la república.

*La reina Victoria en San Sebastian.*—Contra lo que dias atrás nos hicieron decir los telégramas recibidos de Lóndres desmintiéndo en absoluto que la reina Victoria de Inglaterra tuviera intención de hacer un viaje á San Sebastian, con objeto de avistarse con la reina-regente de España, hoy telegrafian de Biarritz diciendo ó haciendo presentir que esa excursión á San Sebastian quedará probablemente resuelta en sus detalles por todo el dia de mañana.—Parece que el viaje está ya decidido en principio, en obsequio á la galante invitación que han hecho á la reina Victoria así la reina regente como la población misma de San Sebastian, una representación de cuyo ayuntamiento estuvo no ha muchos dias á visitarla con objeto de rogarla que se digne visitar aquel hermosísimo pueblo que, como belleza, es una de las ciudades más espléndidas de España. Lo único que falta son los detalles del viaje los cuales, como antes decimos, mañana deben quedar definitivamente ultimados.

*Última hora.*—En este momento se reunen las secciones de la Cámara para proceder al nombramiento de la Comision que debe dictaminar la demanda de autorización para el procesamiento de los diputados pertenecientes á la *Liga*.—*S.*

## EL FONÓGRAFO EN ACCION.

Durante las últimas elecciones en los Estados-Unidos se ha hecho un experimento de importancia: la prueba del fonógrafo de Edison. En Orange, Nueva Jersey, pronunció el gobernador Green un discurso de dos horas ante una junta electoral, y sus palabras fueron copiadas por el aparato con fidelidad notable.

El fonógrafo, dice el que esto relata, fué colocado sobre una mesa junto al orador, y con el tubo receptor en la dirección de éste.

Dos empleados del establecimiento de Mr. Edison atendian al funcionamiento del fonógrafo.

Se usaron 18 cilindros, cada uno de los cuales recibió la impresión de unos siete minutos de discurso. El cambio de cilindros hizo que se perdieran partes de éste, pero la dificultad puede obviarse haciendo funcionar dos fonógrafos.

Terminada la junta, se dió una exhibición con el instrumento, reproduciendo éste, por modo bastante perfecto atendidas las condiciones desfavorables en que se hizo la prueba, las palabras del orador.

En el laboratorio de Mr. Edison volvió el aparato á devolver en sonidos articulados las impresiones que habia recibido en sus cilindros.

Esta es la primera vez que se reproduce en el fonógrafo un discurso públicc. El resultado de la prueba se cree satisfactorio.

## El terror de las cortes de Europa.

Se aproxima la fecha de la visita del Shah de Persia á Europa, y con ella principia el terror en las cortes de las cuales se propone ser huésped el soberano asiático.

El Shah es un rey terrible. Dicen que no aguarda á que le inviten, sino que se dirige al palacio real con tanta franqueza como si se tratara de su propia casa.

Y de los palacios reales donde se aloja, usa y abusa de un modo escandaloso. Cuando en 1873 se marchó de Lóndres hubo que pintar, decorar y amueblar de nuevo absolutamente todas las habitaciones que Nasr-ed-Don y su comitiva habian ocupado en el palacio de Buckingham. Todo habia quedado inservible.

Ahora la reina Victoria, aleccionada con lo que sucedió entonces, se propone alquilar un palácio particular y cedérselo al Shah durante el tiempo que éste pase en Lóndres. La corte espera en Dios que la estancia del Shah no se prolongará más de una semana.

Es probable que hagan otro tanto las demás cortes.

## César Borgia, torero.

Bajo este aspecto nos era totalmente desconocido el famoso César Borgia.

Mr. Cárlos Iriarte, que acaba de publicar en París un curiosísimo libro sobre la vida y muerte de César Borgia, con datos estraidos en su mayor parte de los archivos españoles, cuenta entre otros episodios el siguiente, que no deja de tener interés, aun cuando seguramente no tendrá imitadores entre nuestros hombres públicos:

El dia de San Juan, el 24 de junio de 1500, se organizaron en Roma corridas de toros detrás de la basilica de San Pedro y siguiendo la moda introducida en Roma despues de Calixto por los aragoneses. César descendió con el rostro cubierto á la arena, toreó á pié sencillamente cubierto

de una túnica, con la espada corta y la muleta y, se las hubo enfrente de cinco toros, á todos los cuales dió muerte. El último lo mató de una sola estocada entre los aplausos frenéticos de una muchedumbre entusiasmada.

Cuando las fiestas con motivo del tercer matrimonio de Lucrecia Borgia, el 2 de enero de 1502, tambien se verificaron corridas de toros en la plaza de San Pedro. Esta vez César entró en el circo á caballo, y despues de saludar al público á la usanza española, arremetió con la fiera lanza en ristre. Después toreó á pié, presidiendo una cuadrilla de diez españoles.

Mr. Iriarte no comunica màs datos sobre este curioso asunto, que añade una brillante página á la historia del toreo.

## Noticias locales y generales.

La celebérrima casilla mingitoria de la Rambla continua despidiendo nauseabundos miasmas altamente perjudiciales á la salud pública, á consecuencia de la poca limpieza que reina en su interior.

De nuevo nos vemos obligados á llamar la atención del señor Alcalde, para que se sirva disponer la desinfección de aquel local.

—Ahora que estamos en la época de los congresos, era natural que se convocára uno más para exponer las dificultades que aun ofrece la navegación aérea.

En efecto, durante la próxima Exposición Universal de París se reunirá un congreso de esta parte, promovido por la Academia de aerostación meteorológica. El programa á que deberàn ajustarse sus deliberaciones ha de contener entre otros puntos principales, los siguientes: medida de la potencia del aire á diferentes alturas; empleo de la brújula para dirigir el globo; variaciones del magnetismo con la altura; telefonía aerostática, etc.

—Se hallan vacantes con 3.000 pesetas las càtedras de Latin y Castellano de los institutos de Soria, Toledo y Cáceres; de Historia Natural de Avila y Teruel de Física y Química de Lérida; de Matemáticas de Orense y Teruel, y de Agricultura de Córdoba, y con 2.500 las de Latin y Castellano de Mahon.

—Vuelven los chiquillos y grandullones á incomodar á los viandantes de la Rambla y porches á ella lindantes, con sus pesados juegos.

Hora nos parece sería de que los guardias municipales, que por lo visto sirven solo para cobrar y pasear, tomasen cartas en el asunto para evitar aquellos desmanes, pues de lo contrario no habrá transeunte pacífico que se atreva á pasear por aquellos sitios para no ser víctima de bromas de mal género.

Tambien debe procurarse el que se ponga el debido correctivo á los insolentes que sean detenidos, pues de no hacerlo así, resulta debilitada la autoridad de los referidos agentes.

Veremos que dispondrá sobre el particular el señor Grahit, pues no deja de ser este asunto de bastante interés y que desdice de toda población que por culta quiere tenerse.

—El Gobierno francés acaba de conceder al gobierno español autorización para exhumar los restos del célebre pintor Goya, los cuales, como se sabe, yacen en el cementerio de la Chartreuse, á fin de que puedan ser trasladados á Madrid.

Recordamos á este propósito, que Goya, que fué á refugiarse en Burdeos en 1824, murió en dicha capital en 1828. Su cuerpo fué recogido por uno de sus amigos, quien lo hizo enterrar en el cementerio de la Chartreuse.

Entre los cuadros más importantes que posee Francia debidos al pincel característico de aquel grande artista, figuran, en el Louvre, el retrato de Fernando de Guillermandel, y en el museo de Burdeos el precioso lienzo «La Hilandera.»

—La popular sociedad *Nuevo Orfeón Gerundense* celebrará el próximo domingo à las 8 y media de la noche, la inauguración del elegante Teatrito que ha construido recientemente en sus salones.

Se representarán las bonitas obras, *Frutos de la soberbia* y *Rata sábia*, por varios aficionados, individuos de la misma sociedad. Son muy numerosos los pedidos de localidades hechos hasta ahora, temiéndose no sin razón, que no habrá suficientes para atender á la mucha concurrencia que sin duda alguna se reunirá allí en aquella noche.

Sabemos que de pocos dias á esta parte son muchos los jóvenes que se han inscrito en la lista de sócios, lo que demuestra los progresos y los nuevos vuelos que vá tomando de dia en dia aquella asociación volviendo á sus mejores tiempos.

Nuestro aplauso á la Junta Directiva y en particular á su Presidente señor Martí, por su incansable celo en bien de la Sociedad.

—A semejanza de la disputa aquella de la zarzuelita bufa en que varios ciudadanos se disputaban el honor de haber levantado al general Pierrad cuando su caida del caballo, surge ahora una muy curiosa acerca de quien es el verdadero inventor del teléfono, siendo ya la solución del problema un tanto difícil.

Al director del servicio de Correos de Alemania, que presentó hace poco tiempo un alegato reclamando los derechos de invención de aquel aparato á favor de un soldado alemán, llamado Reiss, ha sucedido un antiguo funcionario de la Administración francesa, que se llama Bourseult, y el cual pretende que el principio sobre que descansa el empleo del teléfono le corresponde de derecho, presentando en apoyo de su petición gran número de documentos.

—En Pamplona se ha recibido con marcadas pruebas de gratitud el acto realizado por S. M. la Reina indultando de la pena de muerte á los reos de Caparroso.

La prensa navarra dedica cariñosos elogios á la inagotable clemencia de nuestra Augusta soberana.

—Se ha celebrado el matrimonio del opulento banquero marqués de Campo con la señora doña Luisa Sola y Gargollo, en la casa-habitación de la contrayente, y por el señor cura de San José.

—Ha sido nombrado oficial 2.° de la Aduana de Port-Bou por traslación, don Enrique Córdoba y Velez 2.° de la de Cádiz.

—Se asegura que en la semana próxima se verificará la entrevista de Sus Majestades la Reina regente y la Reina Victoria de Inglaterra en San Sebastiàn.

Tambien se dice que habiendo manifestado la soberana inglesa deseos de que la entrevista tuviera carácter íntimo, las autoridades de San Sebastián no harán festejo alguno y SS. MM. regresarán á Madrid y Biarritz, respectivamente, en el mismo dia.

—Se dice que el ministro de Fomento trata de suprimir las gratificaciones y remuneraciones que aparte del sueldo perciben algunos Catedráticos de Universidades é Institutos.

—Durante la última semana han pasado por la estación de Port-Bou en dirección á Francia 2.325.587 kilógramos de vino.

A Paris, 123.520.
A Burdeos, 104.530.
A Cette, 154.153.
A Montpeller, 1.437.809.
A varios destinos, 505.575.

—Ha fallecido el distinguido poeta y cronista de Vizcaya, Don Antonio de Trueba. E. P. D.

—Se ha dispuesto la devolución del depósito que constituyó el contratista D. Lorenzo Perafarré en la carretera de Manresa á Gerona, importante 254 pesetas.

—En la cárcel de Salamanca le ha sido notificada la sentencia de pena de muerte á Juan Pedraza Nieto, vecino de Valdefuentes, por robo y homicidio en la persona de un hermano del reo.

Este desgraciado expiará su delito en la ciudad de Béjar.

—Ha sido nombrado peaton conductor de La Junquera á Porthus, por renuncia del que la servia, D. José Castañer.

Se anuncia que el señor Mansi cesará en el desempeño de la Dirección de Correos, sustituyéndole en este cargo el señor Vicenti, y que se dará al señor Mansi una senaduría vitalicia.

—En el Consejo de ministros celebrado el pasado martes se acordó conceder grandes cruces de Isabel la Católica á los concejales de Barcelona señores Bañolas, Bis y Querol.

—A consecuencia de un motin de cigarreras, se han suspendido por órden superior los trabajos en la fábrica de tabacos de Bilbao.

—Dice un periódico que al amanecer del dia 7 un pescador que con otros dos tripulantes pasó en su barca por las aguas del Cabo de Creus, descubrió en el punto llamado «Escollos del Furcats» una embarcación de quilla al sol, y despues de encargar á sus dos compañeros que recorrieran la costa para ver si daban con los náufragos, el patron, llamado Hipólito Gordo, se dirigió á dar aviso á las autoridades de marina, que dispusieron se armara en Port-Lligat un laud de pesca para acudir en auxilio de los náufragos de aquella embarcación. El laud, tripulado por ocho hombres al mando del señor Capitán del puerto y llevando à bordo el director de Sanidad y el alferez de carabineros, llegó en breve al punto en que se hallaba la embarcación volcada, que fué conducida á remolque hasta el embarcadero de la «Cala Fredosa,» donde fué alzada y reconocida, sin hallar en ella más que un capote viejo, averiguándose, por el número que tenia pintado, que era el laud «Conchita,» de la matrícula de Cadaqués, de cuyo puerto habia salido la víspera. Las pesquisas que se hicieron por mar y por tierra para dar con los náufragos fueron infructuosas, lo cual hace suponer la triste suerte que les habrá cabido á los hermanos Salvador, José y Teodoro Mestres, y su primo hermano Nonito Ferrer, que juntos solian ir á pescar en aquella barca, y cuyo paradero se ignora.



## USOS DE LA FOTOGRAFÍA.

La fotografía no había figurado hasta ahora en los libros más que en forma de ilustraciones; pero un editor de Nueva-York ha imaginado publicar libros fotografiados en vez de impresos, y está ya en camino de hacer una fortuna.

Estaba en competencia con otra casa editorial de Nueva-York para ver quien daba la edición más barata y al mismo tiempo lujosa de la Enciclopedia británica. La casa rival ha publicado la Enciclopedia á razón de cinco duros el tomo. Nuestro editor ha mandado la edición inglesa de la misma obra á la Hollis Phototype Company, la cual le ha entregado clichés que le permiten publicar el tomo à 50 reales, ganando más que la otra casa.

El porvenir es, por lo tanto, de las obras phototipadas. La fotografía matará á la imprenta. Despues de cuatro siglos de constantes progresos, la imprenta ha venido à parar á su punto de partida; á la xilografía, ó sea á los libros compuestos de planchas grabadas en vez de caracteres móviles.

Verdad es que la fotografía nos tiene preparadas sorpresas mayores. Está destinada á ocupar en las ciencias, en las artes y en la industria un puesto casi tan brillante como la electricidad. Así como en España apenas conocemos la electricidad más que por las instalaciones defectuosas de la luz eléctrica, de igual modo no sabemos de la fotografía más que hacer retratos de personas y de monumentos y aplicarla á varios sistemas de grabado. Pero en otras partes las aplicaciones son extensísimas y curiosas.

En Inglaterra la fotografía representa un papel importante ante los tribunales. Todos los documentos que figuran en pleitos y procesos son fotografiados.

Cuando el famoso pleito Tichborne, que representó en los anales judiciales ingleses un papel análogo al del muerto resucitado en España, una sola Compañía fotográfica de Lóndres cobró 10.000 duros por facsímiles de documentos que figuraron en el proceso y que comprendian cuantos papeles habian podido recogerse escritos por el supuesto lord Trichorne.

En los casos de falsificación, las revelaciones de la cámara oscura son asombrosas. La firma que apenas ocupa media pulgada se magnifica hasta que ocupe doce ó catorce, y entonces las diferencias entre la firma verdadera y la imitada saltan brutalmente á la vista. El falsificador que quiere imitar la firma de Pérez no escribe este nombre con la soltura de su propietario, sino que traza cada curva y cada línea cuidadosamente. A simple vista la firma está falsificada tan á maravilla que engaña al propio Pérez. Pero la ampliación fotográfica descubre el artificio.

Entre los usos curiosos, se emplea la fotografia en los Estados Unidos para apreciar la calidad, grano y durabilidad de las maderas empleadas en la construcción de edificios y muebles. Se sacan fotografias de pedacitos de la madera que se quiere emplear, se amplian en grande escala y se comparan las fotografias de unas maderas con las de otras. De esta manera se consigue que toda la madera sea igual en cuanto á resistencia y duración.

Los *war correspondants* ó corresponsales militares de los periódicos ilustrados de Lóndres y los Estados-Unidos emplean la cámara oscura para enviar á sus periódicos reproducciones palpitantes de los principales episodios de las batallas. Cuando la última instrucción de los indios canadienses, el capitán Peters sacaba á caballo vistas de las operaciones mientras las balas pasaban silbando á su alrededor.

En rapidez fotográfica se hacen maravillas. Hace pocos meses al pasar la procesión del Lord Corregidor por una calle de Londres un fotógrafo sacó la vista de la comitiva. Al volver de regreso la procesión por la misma calle las vistas estaban expuestas en el escaparate y se vendían al público.

Los anunciantes hacen mucho uso de

la fotografía. Al incendiarse los grandes almacenes de Forter, en Lóndres, los dueños mandaron sacar vistas del fuego y repartieron 200.000 fotografías de estas por vía de reclamo en toda Inglaterra.

*A la Srta. D.ª Maria Simarro, en la dedicatoria de mi poesía titulada:*
«En la reja», *Música del Maestro Perez.*

—=—

Dice un adagio muy viejo:
«De tal árbol tal astilla»
y que aplicársele puede
á quién estas líneas firma.
Soy un poeta muy malo:
tú no lo sabes, María;
y por lo mismo, al posar
en la romanza tu vista
y ver el verso tan malo
es lo lógico que digas
soltando una carjada:
—¡Dios mio, que poesía!—
y la quemes, y no vuelvas
de ella á acordarte en la vida.
Yo lo conozco: es muy mala
la composición: malisima;
pero lo mismo sucede
con ésto, mi cara amiga,
que con las mugeres feas:
si se adornan, son bonitas.
Así, pues, siendo tan mala
la romanza susodicha
te gustará, no lo dudes,
gracias á la buena música
que mi amigo el Maestro Pérez
le ha puesto. Conque, amiguita,
por esta vez no te burlas;
te he ganado la partida.
¡Al piano, y á tocarla
como Mariano lo indica!
sin que le falte una nota.
De lo contrario, al oirla
el Maestro, exclamará:
—No se canse V., María;
Con una letra tan mala
ni la célebre Adelina
Patti, ó Angelo Massini
tal romanza cantarian.

*V. Serrano Clavero.*

## Distracciones.

—Adios, Juanito; ¿y tu casamiento?
—Lo he roto.
—¿Tú?
—Sí. Mi futuro suegro quería adquirir noticias sobre mi persona.....
—¿Y eso te ha ofendido?
—No; pero sabía que hubiéramos tronado despues de adquiridas, y he preferido tronar antes. Sobre todo, la dignidad.

## Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Longinos.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia del Hospital.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

## TELÉGRAMAS

Madrid 13.—La comisión de alcoholeros de Barcelona han conferencido con don Venancio Gonzalez, exponiéndole detalladamente sus pretensiones.

El ministro de Hacienda, que ha estado sumamente afectuoso con los comisionados, les ha dicho que esta cuestión pendia de las gestiones entabladas con el Gobierno de Alemania, llevando éstas un curso favorable que hace esperar una pronta solución satisfactoria.

Respecto de las patentes, espera tambien hallar una fórmula para satisfacer á todos los intereses.

Los comisionados han salido satisfechos de su entrevista con don Venancio Gonzalez.

Un telégrama recibido por el señor Becerra relativo al naufragio del vapor *Remus*, dice que se salvaron 127 tripulantes, ahogándose 42.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

## Anuncios.



---



Art. 1.017. El inventario se principiará dentro de los treinta dias siguientes á la citación de los acreedores y legatarios, y concluirá dentro de otros sesenta.

Si por hallarse los bienes á larga distancia, ó ser muy cuantiosos, ó por otra causa justa, parecieren insuficientes dichos sesenta dias, podrá el Juez prorrogar este término por el tiempo que estime necesario, sin que pueda exceder de un año.

Art. 1.018. Si por culpa ó negligencia del heredero no se principiare ó no se concluyere el inventario en los plazos y con las solemnidades prescritas en los artículos anteriores, se entenderá que acepta la herencia pura y simplemente.

Art. 1.019. El heredero que se hubiese reservado el derecho de deliberar, deberá manifestar al Juzgado dentro de treinta dias, contados desde el siguiente al en que se hubiese concluido el inventario, si acepta ó repudia la herencia.

Pasados los treinta dias sin hacer dicha manifestación, se entenderá que la acepta pura y simplemente.

Art. 1.020. En todo caso el Juez podrá proveer, á instancia de parte interesada,



durante la formación del inventario y hasta la aceptación de la herencia, á la administración y custodia de los bienes hereditarios con arreglo á lo que se prescribe para el juicio de testamentaria en la ley de Enjuiciamento civil.

Art. 1.021. El que reclame judicialmente una herencia de que otro se halle en posesión por más de un año, si venciere en el juicio, no tendrá obligación de hacer inventario para gozar de este beneficio, y solo responderá de las cargas de la herencia con los bienes que le sean entregados.

Art. 1.022. El inventario hecho por el heredero, que repudie la herencia, aprovechará á los sustitutos y á los herederos abintestato respecto de los cuales los treinta dias para deliberar y para hacer la manifestación que previene el artículo 1.019, se contarán desde el siguiente al en que tuvieren conocimiento de la repudiación.

Art. 1.023. El beneficio de inventario produce en favor del heredero los efectos siguientes:

1.° El heredero no queda obligado á pagar las deudas y demás cargas de la herencia sino hasta donde alcancen los bienes de la misma.



acreedores y legatarios acordaren otra cosa.

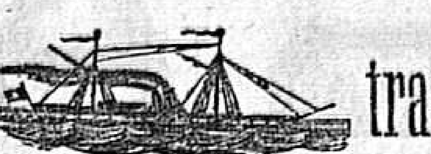
Art. 1.031. No alcanzando los bienes hereditarios para el pago de las deudas y legados, el administrador dará cuenta de su administración á los acreedores y legatarios que no hubiesen cobrado por completo, y será responsable de los perjuicios causados á la herencia por culpa ó negligencia suya.

Art. 1.032. Pagados los acreedores y legatarios, quedará el heredero en el pleno goce del remanente de la herencia.

Si la herencia hubiese sido administrada por otra persona, ésta rendirá al heredero la cuenta de su administración bajo la responsabilidad que impone el artículo anterior.

Art. 1.033. Las costas del inventario y los demás gastos á que dé lugar la administración de la herencia aceptada á beneficio de inventario y la defensa de sus derechos, serán de cargo de la misma herencia. Exceptúanse aquellas costas en que el heredero hubiese sido condenado personalmente por su dolo ó mala fé.

Lo mismo se entenderá respecto de las causadas para hacer uso del derecho de deliberar, si el heredero repudia la herencia.












rencia para ejercitar las acciones que á ésta competan y contestar á las demandas que se interpongan contra la misma.

Art. 1.027. El administrador no podrá pagar los legados si no despues de haber pagado á todos los acreedores.

Art. 1.028. Cuando haya juicio pendiente entre los acreedores sobre la preferencia de sus créditos, serán pagados por el órden y según el grado que señale la sentencia firme de graduación.

No habiendo juicio pendiente entre los acreedores, serán pagados los que primero se presenten; pero, contando que algunos de los créditos conocidos es preferente, no se hará el pago sin prévia caución á favor del acreedor de mejor derecho.

Art. 1.029. Si despues de pagados los legados aparecieren otros acreedores, éstos sólo podrán reclamar contra los legatarios en el caso de no quedar en la herencia bienes suficientes para pagarles.

Art. 1.030. Cuando para el pago de los créditos y legados sea necesaria la venta de bienes hereditarios, se realizará ésta en la forma establecida en la ley de Enjuiciamiento civil, respecto á los abintestatos y testamentarias, salvo si todos los herederos,



2.° Conserva contra el caudal hereditario todos los derechos y acciones que tuviera contra el difunto.

3.° No se confunden para ningun efecto, en daño del heredero, sus bienes particulares con los que pertenezcan á la herencia.

Art. 1.024. El heredero perderá el beneficio de inventario:

1.° Si á sabiendas dejare de incluir en el inventario alguno de los bienes, derechos ó acciones de la herencia.

2.° Si antes de completar el pago de las deudas y legados enajenase bienes de la herencia sin autorización judicial ó la de todos los interesados, ó no diese al precio de lo vendido la aplicación determinada al concederle la autorización.

Art. 1.025. Durante la formación del inventario y el término para deliberar no podrán los legatarios demandar el pago de sus legados.

Art. 1.026. Hasta que resulten pagados todos los acreedores conocidos y los legatarios, se entenderá que se halla la herencia en administración.

El administrador, ya lo sea el mismo heredero, va cualquiera otra persona, tendrá, en ese concepto, la representación de la he-



nifestarlo al Juez competente para conocer de la testamentaria, ó del abintestato, dentro de diez dias siguientes al en que supiere ser tal heredero, si reside en el lugar donde hubiese fallecido el causante de la herencia. Si residiere fuera, el plazo será de treinta dias.

En uno y en otro caso el heredero deberá pedir á la vez la formación del inventario, y la citación á los acreedores y legatarios para que acudan á presenciarlo si les conviniere.

Art. 1.015. Cuando el heredero no tenga en su poder la herencia ó parte de ella, ni haya practicado gestión alguna como tal heredero, los plazos expresados en el artículo anterior se contará desde el dia siguiente al en que expire el plazo en que el Juez le hubiere fijado para aceptar ó repudiar la herencia, conforme el art. 1.005, ó desde el dia en que la hubiese aceptado ó hubiera gestionado como heredero.

Art. 1.016. Fuera de los casos á que se refieren los dos anteriores artículos, si no se hubiere presentado ninguna demanda contra el heredero, podrá éste aceptar á beneficio de inventario, ó con el derecho de deliberar mientras no prescriba la acción para reclamar la herencia. 55